

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Junio de 2024

SEÑORES
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CONTROL SOCIETARIO)
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.
PRESENTE

Ref.: Proyecto de Reforma de Estatuto

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Toyota Compañía Financiera Argentina S.A. ("TCFA" o "la Sociedad"), a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 18 y 19, Capítulo II, y 8 y 12, Sección III, Capítulo IV, Título II de las Normas de la CNV (T.O. 2013).

En razón de lo expuesto, a continuación, se detalla -en forma de cuadro comparativo- el proyecto de reforma del artículo 5 del estatuto de la Sociedad, a ser considerado en la Asamblea Extraordinaria de la Sociedad convocada para el día 8 de agosto de 2024:

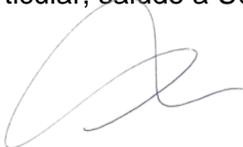
TEXTO ACTUAL DEL ART. 5 DEL ESTATUTO SOCIAL	PROYECTO DEL ART. 5 DEL ESTATUTO SOCIAL
<p><i>"Artículo Quinto: El capital social es de Pesos veintiséis mil seiscientos veinte millones seiscientos mil cuatrocientos nueve (\$26.620.600.409) representado por veintiséis mil seiscientos veinte millones seiscientos mil cuatrocientos nueve (26.620.600.409) acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal un Peso (V\$N 1) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado o reducido (conforme los requisitos de capitales mínimos) únicamente por decisión de los accionistas reunidos en Asamblea Extraordinaria. Los accionistas reunidos en Asamblea Extraordinaria fijarán, respecto de cada aumento de capital, las características de las acciones a emitirse por la Sociedad, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, la forma y el modo de integración de las acciones emitidas. No podrán emitirse acciones preferidas o de voto plural. Las acciones son indivisibles. Si existiese copropiedad de cualquier acción o acciones, la</i></p>	<p><i>"Artículo Quinto: El capital social es de \$ 49.362.658.290 (Pesos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa), representado por 49.362.658.290 (cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa) acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$ 1 (Peso uno) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado o reducido (conforme los requisitos de capitales mínimos) únicamente por decisión de los accionistas reunidos en Asamblea Extraordinaria. Los accionistas reunidos en Asamblea Extraordinaria fijarán, respecto de cada aumento, las características de las acciones a emitirse por la Sociedad, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, la forma y el modo de integración de las acciones emitidas. No podrán emitirse acciones preferidas o de voto plural. Las acciones son indivisibles. Si existiese</i></p>

<p><i>representación para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones deberá unificarse. La Sociedad podrá, por resolución adoptada por los accionistas en Asamblea Extraordinaria, efectuar oferta pública y/o cotización en Bolsa de debentures, obligaciones negociables u otros títulos valores que se encuentre autorizada a emitir de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias que estuvieren vigentes emitidas por el Banco Central de la República Argentina.”</i></p>	<p><i>copropiedad de cualquier acción o acciones, la representación para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones deberá unificarse. La Sociedad podrá, por resolución adoptada por los accionistas en la Asamblea Extraordinaria, efectuar oferta pública y/o cotización en Bolsa de debentures, obligaciones negociables u otros títulos valores que se encuentre autorizada a emitir de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias que estuvieren vigentes emitidas por el Banco Central de la República Argentina”</i></p>
---	--

Asimismo, se detalla -en forma de cuadro comparativo- como se vería afectado el monto del capital social:

CAPITAL SOCIAL ACTUAL	MONTO DE CAPITAL SOCIAL QUE SE PRETENDE AUMENTAR	MONTO DEL CAPITAL SOCIAL FINAL, EN CASO DE APROBARSE POR LA ASAMBLEA
\$26.620.600.409	\$22.742.057.881	\$49.362.658.290

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



ALEJO RAWSON
Responsable de Relaciones con el Mercado